



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001244

Fecha: 07/03/2019

Tipo: DECRETO
Destino: REINA



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.
- * La Docente **REINA LORENA MARTÍN GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **33.379.603**, Licenciada en Psicopedagogía con Énfasis en en Asesoría Educativa, Especialista en Pedagogía y Docencia, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Carmelo – Sede Centro Educativo Rural La Balvanera del municipio de Nariño, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070002922 del 18 de mayo del 2016, inscrita en el Grado “2AE” del Escalafón Nacional Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Boyacá.
- * El Departamento de Antioquia y el Departamento de Boyacá, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Gobernador del Departamento de Boyacá, respectivamente; se accede al traslado del (la) docente **REINA LORENA MARTÍN GUTIERREZ**, para el Departamento de Boyacá.
- * De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa San Ignacio de Loyola del municipio de Otanche del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, a la señora **REINA LORENA MARTÍN GUTIERREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **33.379.603**, Licenciada en Psicopedagogía con Énfasis en en Asesoría Educativa, Especialista en Pedagogía y Docencia, quien actualmente presta sus servicios como Docente de Básica Primaria en el



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Centro Educativo Rural Carmelo – Sede Centro Educativo Rural La Balvanera del municipio de Nariño, inscrita en el Grado “2AE” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Reina Lorena Martín Gutierrez, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Boyacá tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

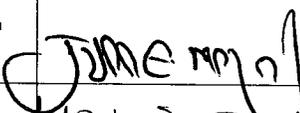
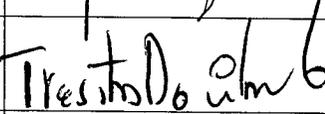
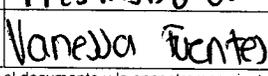
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado (a) el (la) docente Martín Gutierrez, en el Departamento de Boyacá, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Departamento de Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		23.01.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		23/01/19 <i>12</i>
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		23/01/19.
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		22/01/19
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</small>			